

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 1029

RADICACION No. 2021-00098-00

*Como la anterior liquidación de crédito presentada por la parte
ejecutante no fue objetada dentro del término concedido para ello y
se ajusta a la legalidad, el despacho en consecuencia la APRUEBA.*

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--